

ACTA DEFINITIVA DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN DE ADMITIDOS DE PERSONAL LABORAL TEMPORAL PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE PROYECTOS INTEGRALES PARA LA INSERCIÓN LABORAL DEL AYUNTAMIENTO DE ALGECIRAS

En la ciudad de Algeciras, siendo las 10:00 horas, del día 2 de abril de dos mil veinticinco, en la Delegación de Fomento sita en Plaza María de Molina, s/n, se reúnen los Señores abajo indicados, al objeto de constituir la Comisión para la Selección de **TRES TÉCNICOS DE ORIENTACIÓN E INSERCIÓN PARA EL PROGRAMA DE PROYECTOS INTEGRALES PARA LA INSERCIÓN LABORAL (Colectivo Jóvenes)**, según convocatoria aprobada por Decreto de la Alcaldía de fecha 16 de enero de 2025, publicada en el BOP Cádiz n.º 17 de 27 de enero de 2025 (Proyecto subvencionado por RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INTERMEDIACIÓN Y ORIENTACIÓN LABORAL DEL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO, PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES PÚBLICAS, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA NO COMPETITIVA, DEL PROGRAMA DE PROYECTOS INTEGRALES PARA LA INSERCIÓN LABORAL (COLECTIVOS JÓVENES), REGULADAS EN LA ORDEN DE 29 DE SEPTIEMBRE DE 2023, EN RELACIÓN CON EL EXPEDIENTE SC/ICJ/0400/2024, FINANCIADO A TRAVÉS DEL PROGRAMA FSE+ DE ANDALUCÍA 2021-2027, EN UN 85% Y LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN UN 15% DEL PROGRAMA DE PROYECTOS INTEGRALES PARA LA INSERCIÓN LABORAL, COLECTIVOS JÓVENES)

ASISTENTES, según Decreto de nombramiento n.º 2025/1605 del 12/02/25

PRESIDENTA: REMEDIOS MONTOYA NAVARRO
SECRETARIO: DAVID JIMÉNEZ CAMINO ÁLVAREZ
VOCALES: M.ª JOSÉ GARDEY VERA
EVA ZARZUELA GALIANO
CARLOS COLLADO RODRÍGUEZ (AUSENTE)

Se procede al estudio de las reclamaciones presentadas en tiempo y forma, una vez finalizado el plazo de presentación de las mismas. Los/as candidatos/as que han presentado reclamación o que han presentado subsanación de la documentación, son los siguientes:

- 1.- ENCARNACIÓN PAÉZ RIVERO: Solicita que se le revise su expediente, ya que considera que no se le han valorado algunos certificados de formación aportados.
- 2.- ROCÍO FLORES JAÉN: Solicita se revise su expediente, ya que no está de acuerdo con la puntuación asignada en el apartado de formación, al considerar que su puntuación en dicho apartado es mayor a la recibida.
- 3.- CELIA BLANCO CAMACHO: Subsanación de documentos: Certificado de Funciones de Empresa, especificando tiempo dedicado a orientación. Contratos : Año 2018-Actualidad.
- 4.- EDUARDO REZA ALMENARA: Solicita que se le revise su expediente, ya que no está de acuerdo con la puntuación obtenida en el apartado de formación.
- 5.- PATRICIA SÁNCHEZ PINA: Solicita que se le revise su expediente, ya que no está de acuerdo con la puntuación obtenida en el apartado de formación.
- 6.- HELENA ARAGÓN GARCERÁN: Subsanación del documento: Curso Universidad Nebrija.
7. MARÍA LORENA GAYUBO ROMOJARO: Solicita revisión de su expediente, ya que no está de acuerdo con la puntuación obtenida en el apartado de formación.
- 8.- MARÍA CRISTINA MARCOS MONTIEL: Solicita rectificación de su segundo apellido y revisión del expediente, ya que no está de acuerdo con la puntuación obtenida en el apartado de experiencia laboral.
- 9.- ESTHER GÓMEZ TOCÓN: Subsanación de documentos: Certificado de Funciones de Empresa, relacionado tiempo dedicado a orientación. Contratos Años. 2020-2021.



Por todo lo expuesto, **La Comisión de Selección**, por unanimidad, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Estimar las reclamaciones y/o subsanaciones presentadas de los/as siguientes candidatos/as:

- 1.- HELENA ARAGÓN GARCERÁN: Subsana al presentar el documento requerido: Curso por la Universidad de Nebrija.
- 2.- MARÍA CRISTINA MARCOS MONTIEL: Subsana el error en la transcripción del segundo apellido en el acta Provisional. Por error aparece, María Cristina Marcos Gómez, y el nombre correcto es María Cristina Marcos Montiel.

SEGUNDO.- Desestimar las reclamaciones y/o subsanaciones presentadas de los/as siguientes candidatos/as:

1.- ENCARNACIÓN PAÉZ RIVERO: Se desestima porque no acredita la formación conforme a los apartados 4.2.2 y 2.2.1 de las bases.

- a) Los cursos de competencias digitales no están relacionados con las funciones del técnico de Orientación e Inserción.
- b) Los certificados de profesionalidad acreditan competencias. No son diplomas acreditativos de formación que incluyan los contenidos de la formación y su duración.

2.- ROCÍO FLORES JAÉN: Se desestima porque no acredita la formación conforme a los apartados 4.2.2 y 2.2.1 de las bases.

- a) Los cursos de competencias digitales no están relacionados con las funciones del técnico de Orientación e Inserción.
- b) Formación no relacionada con las funciones del técnico de Orientación e Inserción.

3.- CELIA BLANCO CAMACHO: No subsana el requerimiento porque no acredita que porcentaje de jornada dedica a las funciones de técnico de Orientación e Inserción.

4.- EDUARDO REZA ALMENARA: Se desestima porque no acredita la formación conforme a los apartados 4.2.2 y 2.2.1 de las bases.

- a) Los cursos de competencias digitales no están relacionados con las funciones del técnico de Orientación e Inserción .
- b) Los certificados de profesionalidad acreditan competencias. No son diplomas acreditativos de formación que incluyan los contenidos de la formación y su duración.
- c) Cursos impartidos por entidades privadas (Fundación La Caixa), no siendo impartido por una entidad oficial y/o que disponga de la oportuna homologación.
- d) Formación no relacionada con las funciones del técnico de Orientación e Inserción.

5.- PATRICIA SÁNCHEZ PINA: Se desestima porque no acredita la formación conforme a los apartados 4.2.2 y 2.2.1 de las bases.

- a) Los cursos de competencias digitales no están relacionados con las funciones del técnico de Orientación e Inserción.
- b) Formación no relacionada con las funciones del técnico de Orientación e Inserción.

6.- MARÍA LORENA GAYUBO ROMOJARO: Se desestima porque no acredita la formación conforme a los apartados 4.2.2 y 2.2.1 de las bases.

- a) Formación no relacionada con las funciones del técnico de Orientación e Inserción.

7.- MARÍA CRISTINA MARCOS MONTIEL:

No subsana el requerimiento porque no acredita que porcentaje de jornada dedica a las funciones de técnico de Orientación e Inserción.



8.- ESTHER GÓMEZ TOCÓN: No subsana el requerimiento porque no acredita que porcentaje de jornada dedica a las funciones del técnico de Orientación e Inserción.

TERCERO.- Que la puntuación definitiva de los aspirantes ADMITIDOS en la Fase 1 de valoración de méritos en este procedimiento, son los que se detallan a continuación:

ASPIRANTES ADMITIDOS			
NOMBRE Y APELLIDOS	FORMACIÓN	EXPERIENCIA	TOTAL FASE 1
M.ª DEL ROCIO SÁNCHEZ GARCÍA	6	14	20
JOSE LUIS CASTILLO MORENO	6	14	20
M.ª CARMEN HERNÁNDEZ DUBLINO	4	14	18
M.ª CARMEN LEMUS GÓMEZ	2,5	14	16,5
ENCARNACIÓN PAEZ RIVERO	1,9	14	15,9
ROCIO FLORES JAEN	1,6	14	15,6
EDUARDO REZA ALMENARA	1	14	15
M.ª LORENA GAYUBO ROMOJARO	0,9	14	14,9
INMACULADA CARRAL SIERRA	0,9	14	14,9
M.ª VICTORIA FERNÁNDEZ ABASOLO	5,2	8,8	14
NURIA DOMÍNGUEZ RÍOS	4,8	7	11,8
MYRIAM VARELA CERVERO	2,4	8,2	10,6
ROSA MUÑOZ PACHECO	2,8	7,6	10,4
CARMEN ALICIA MELERO BERLANGA	0,7	9,4	10,1
ANA DEL CARMEN MONTES DOMÍNGUEZ	0,9	7,8	8,7
M.ª DEL MAR GARCÍA NAVARRETE	0,6	7	7,6
CRISTINA MARCHANTE SAAVEDRA	3,8	3,2	7
SARA-CORAL GÓMEZ LÉRIDA	1,4	4,2	5,6
ALBA HURTADO ESCOBAR	0,9	4,4	5,3
FRANCISCA GARCÍA CANTO	2,1	3	5,1
ESTHER GÓMEZ TOCÓN	1,7	2,6	4,3
LETICIA EUGENIA CERRILLO RAMOS	1,4	2,8	4,2
INMACULADA CONCEP. TEJERO DIEGUEZ	1,5	2,6	4,1



M.ª DEL CARMEN PEÑA RODRÍGUEZ	0,3	3,4	3,7
PATRICIA SÁNCHEZ PINA	1,1	2,4	3,5
FÁTIMA CALVENTE MARÍN	1,6	1,9	3,5
M.ª CRISTINA MARCOS MONTIEL	3,3	0	3,3
GEMA VELA SÁNCHEZ	2,7	0	2,7
SILVIA RUIZ IGLESIAS	0,4	2	2,4
CELIA BLANCO CAMACHO	2,4	0	2,4
M.ª TERESA PAREDES CABEZAS	0	2,2	2,2
ADRIÁN GONZÁLEZ PIÑA	0,9	0,8	1,7
EVA MARÍA PIEDRAS JIMÉNEZ	1,6	0	1,6
LUCIA NAVARRO DELGADO	1,1	0,4	1,5
ELENA TIRADO CARRASCO	1,5	0	1,5
ALBA ESCRIBANO REYES	1,2	0	1,2
CONCEPC. JOSEFA MARTÍNEZ PORTILLA	1,2	0	1,2
HELENA ARAGÓN GARCERÁN	1,1	0	1,1
NOEMI GONZÁLEZ CARBALLES	0,3	0,6	0,9
ISABEL RAMIREZ RÍOS	0,8	0	0,8
JOSÉ ANTONIO GÓMEZ ESPINOSA	0,8	0	0,8
M.ª ANTONIA BAO PAREDES	0,7	0	0,7
SONIA MARÍA PÉREZ CARRASCO	0,6	0	0,6
YAMILA AZAHARA RAMIREZ REPISO	0,6	0	0,6



ARANZASU NATIVIDAD ESTIVILL REQUE	0,5	0	0,5
IRENE RIVERO ANDREU	0,5	0	0,5
JESÚS MARÍA TORRES ROMÁN	0,5	0	0,5
CARMEN MARÍA LÓPEZ ESPAÑA	0,4	0	0,4
MARINA LÓPEZ GARCÍA	0,3	0	0,3
PILAR OSUNA CAMACHO	0,3	0	0,3
AMPARO GÓMEZ DOÑATE	0,3	0	0,3
ANA GARCÍA ARANA	0,3	0	0,3
LIBERTAD MUÑOZ CORRALES	0,3	0	0,3
M.ª BELÉN SERRANO GARCÍA	0,3	0	0,3
NURIA LAE SAINZ	0	0	0
ANA MARÍA VEGA RAMÍREZ	0	0	0
CATALINA FERIA ARRAYAS	0	0	0
ESTRELLA MORALES PÉREZ	0	0	0
FRANCISCO VEGAS PÉREZ	0	0	0
ISABEL CALVENTE MÁRQUEZ	0	0	0
LOURDES ROMERO PADILLA	0	0	0
MANUEL JUAN FERNÁNDEZ AHUIR	0	0	0



CUARTO.- Que la relación de aspirantes ADMITIDOS que han alcanzado los 10 puntos como mínimo, tal y como se recoge en el punto 4.2 de las Bases de la Convocatoria y que pasan a la siguiente FASE del proceso de selección, se les cita para la entrevista en las Dependencias de la Delegación de Fomento, ubicada en Plaza María de Molina, s/n., el día y hora que se detalla a continuación:

ASPIRANTES ADMITIDOS					
NOMBRE Y APELLIDOS	FORMACIÓN	EXPERIENCIA	TOTAL FASE 1	DÍA	HORA
M. ^a DEL ROCIO SÁNCHEZ GARCÍA	6	14	20	22/04/25	10:00
JOSE LUIS CASTILLO MORENO	6	14	20	22/04/25	10:00
M. ^a CARMEN HERNÁNDEZ DUBLINO	4	14	18	22/04/25	10:00
M. ^a CARMEN LEMUS GÓMEZ	2,5	14	16,5	22/04/25	10:00
ENCARNACIÓN PAEZ RIVERO	1,9	14	15,9	22/04/25	11:00
ROCIO FLORES JAEN	1,6	14	15,6	22/04/25	11:00
EDUARDO REZA ALMENARA	1	14	15	22/04/25	11:00
M. ^a LORENA GAYUBO ROMOJARO	0,9	14	14,9	22/04/25	11:00
INMACULADA CARRAL SIERRA	0,9	14	14,9	22/04/25	11:00
M. ^a VICTORIA FERNÁNDEZ ABASOLO	5,2	8,8	14	22/04/25	11:00
NURIA DOMÍNGUEZ RÍOS	4,8	7	11,8	23/04/25	10:00
MYRIAM VARELA CERVERO	2,4	8,2	10,6	23/04/25	10:00
ROSA MUÑOZ PACHECO	2,8	7,6	10,4	23/04/25	10:00
CARMEN ALICIA MELERO BERLANGA	0,7	9,4	10,1	23/04/25	10:00

QUINTO.: Publicar la presente Acta en el Tablón de Anuncios de la Delegación de Fomento y en la página Web del Ayuntamiento de Algeciras.

Y, siendo las 11:00 horas del 2 de Abril de 2025, se levanta la sesión y para su constancia se expide la siguiente Acta, que consta de 6 páginas, procediéndose a su firma por todos los miembros asistentes del Tribunal, de todo lo cual, yo el Secretario, DOY FE.

